

## Plan Decenal de Educación: ¿Más de lo mismo?

Por Javier Lautaro Medina Bernal. Abogado, investigador del CINEP

**E**l pasado 15 de febrero se inició el debate público alrededor de la construcción del Plan Decenal de Educación, cuyo objetivo es plasmar en un documento la visión y el marco estratégico de políticas y acciones que deberán guiar la educación en los próximos 10 años. Diez temas, propuestos por un grupo de expertos convocados por el Ministerio de Educación, son el punto de partida de la discusión<sup>i</sup>. Este artículo se pregunta por la pertinencia de algunos de esos puntos para la educación en Colombia, vista como un derecho humano que impone obligaciones y facultades para su realización.

El anterior Plan Decenal (1996-2005) fijaba como uno de sus derroteros “Lograr que la educación se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la nación”<sup>1</sup>, y aunque nadie actualmente pondría en duda el papel primordial que juega la educación en la construcción de una sociedad más democrática, en este caso, no todos los caminos conducen a Roma; porque en Colombia no se han generado los suficientes acuerdos sobre los modelos de desarrollo necesarios para el país, desde una perspectiva incluyente, democrática y basada en el respeto a los derechos humanos de individuos y comunidades.

**El problema de los recursos (...) es también de qué tanto se destina a enfrentar aquellos problemas de la educación que no son simplemente de acceso.**

Los puntos propuestos para iniciar el debate tienen mucho de la retórica conocida y apuntan a problemas analizados profusamente: finalidad de la educación, cobertura, calidad, equidad, financiación, etc. En ese aspecto, pueden considerarse bien enfocados, sin embargo, éstos deben ser revisados en el contexto concreto en el que se desarrolla la educación en Colombia. Está claro que la propuesta es un abrebocas de un proceso amplio que debe incluir, en principio, a los interesados en el tema y, mucho más allá, a toda la sociedad; en el que se deben alcanzar consensos sociales para materializarlos en una política pública clara y coherente que debe afirmar al Estado como el principal responsable de garantizar el derecho a la educación.

<sup>ii</sup> Los puntos son: Educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía; Cobertura articulada con calidad y equidad; Multiplicación de la atención y educación a la primera infancia; Educación para la autonomía en un entorno de creciente interdependencia; Renovación pedagógica para mejorar el aprendizaje; Educación con apoyo en los medios masivos de comunicación y para la apropiación crítica de sus mensajes; Más y mejor inversión en educación; Potenciación de la gestión y de la transparencia del sistema educativo; Educación para la competitividad y ampliación de los horizontes educativos a todos los contextos sociales; y Ciencia y Tecnología articuladas al sistema educativo. Ministerio de Educación (2006), “La Educación a Consulta. Agenda para un debate público” [documento de trabajo], disponible en: <http://www.plandecenal.edu.co/Archivos/documento%20de%20consulta.doc>

Las temáticas propuestas para el debate son apropiadas frente a los graves problemas que afronta hoy por hoy el sistema educativo. No tienen en ningún momento una postura educacionista y más bien reconocen que la labor educativa también se desarrolla fuera de la escuela. De este modo procuran articular las enseñanzas en las instituciones, la vida familiar y el cúmulo informativo que los medios masivos de comunicación entregan a diario. Esto último es importante, pues no se puede esperar que la educación cumpla su finalidad de construir ciudadanos libres y responsables si no se tienen en cuenta los diversos ámbitos a los que nos enfrentamos actualmente.

El llamado a los medios para que la información sea presentada de forma culta y documentada, es central. Estos deben jugar un fuerte rol de superación de los imaginarios que reproducen la intolerancia y la subvaloración del otro y de sí mismo. Es un llamado a la responsabilidad social en un contexto inestable en que los educandos tienen dificultades, no sólo para construir su identidad y proyecto de vida, sino para desarrollarlos autónomamente; y en el que además, la escuela no parece tener ni preguntas ni respuestas adecuadas para sus necesidades e intereses, por lo que se debe reconocer la interdependencia de todos los espacios sociales en el desarrollo de la educación.

El punto "Educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía" reafirma los fines de la educación que se encuentran en la Constitución Política colombiana y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, pero de allí se pueden extraer una serie de dudas: ¿Es posible educar para la paz, la convivencia y la ciudadanía en un marco educativo que propugna por el individualismo?, ¿puede hacerse ello en medio del llamado a la guerra y la confrontación que hace el Gobierno Nacional por encima de las soluciones políticas al conflicto?

Como bien lo dicen los expertos convocados por el Ministerio, es necesario buscar la coherencia entre las políticas estatales y la construcción de ciudadanía. La equidad no puede quedarse solamente en el acceso, sino que debe impregnar todos los ámbitos donde se reproduce la desigualdad, desde la infraestructura física hasta los currículos, pasando por la formación de los maestros, para que se estimule, por un lado, una conciencia crítica frente al conflicto social y armado, y por otro, la cultura del respeto a la vida y la solidaridad. La educación no puede conducirnos a ser ovejas de los discursos del pastor de turno, ni a propiciar la tolerancia entendida únicamente como la solución de los problemas personales sin tener en cuenta los de los demás.

**Si se quieren superar las desigualdades en la educación (...) es necesario que el Estado colombiano asuma sin dilaciones las responsabilidades que le corresponden.**

Mediante el apoyo a estudiantes de bajos recursos y la ampliación de la obligatoriedad a cargo del Estado, la propuesta ratifica las responsabilidades estatales de cara al cumplimiento del derecho a la educación, desde la temprana infancia hasta la educación superior. En ello no está muy alejada de los planteamientos del actual gobierno en el documento *Visión 2019 - Educación. Propuesta para Discusión*<sup>2</sup>; el problema radica en la forma de hacerlo, pues los expertos recomiendan que el Plan tenga suficientes recursos para desarrollarse, así como "mayor inversión en educación unida a una mayor eficiencia en el uso de la inversión". Esto puede verse afectado por el trámite de reforma constitucional al Sistema General de Participaciones, el cual busca continuar con la desaceleración

de los recursos girados a los entes territoriales por parte del gobierno central, iniciada con el Acto Legislativo 01 de 2001, con el que se redujeron los recursos destinados a la atención en salud, educación, agua potable y saneamiento básico.

El gobierno ha hecho un llamado a su bancada en el Congreso para que apruebe el proyecto -que ya pasó el segundo debate en el Senado- para convertir la reforma de temporal a permanente. De acuerdo a la Procuraduría General de la Nación<sup>3</sup>, el impacto posterior al primer Acto Legislativo fue la disminución de la participación de la educación preescolar, básica y media en el Producto Interno Bruto, por lo que no es muy difícil creer que esto pueda seguir sucediendo, aun usando los recursos eficientemente.

El problema de los recursos destinados al sector educativo, aunque pasa por la eficiencia y transparencia en su utilización, es también de qué tanto se destina a enfrentar aquellos problemas de la educación que no son simplemente de acceso. De nada sirve entonces un plan ambicioso en su planteamiento si no tiene dientes suficientes para ser llevado a cabo. Si se quieren superar las desigualdades en la educación -que contribuyen al círculo vicioso de la pobreza- es necesario que el Estado colombiano asuma sin dilaciones las responsabilidades que le corresponden. La cuestión nuevamente es de cómo lo hace, pues existe una gran brecha entre el discurso y las acciones emprendidas.

En ese sentido, la política del actual gobierno se ha dirigido al aumento de la cobertura educativa, hecho a resaltar pues una de las obligaciones principales de los Estados es garantizar la universalidad de la educación por lo menos en los niveles básicos, sin embargo, estos esfuerzos se ven truncados, por un lado, por los altos niveles de deserción escolar (entre 550.000 y 700.000 al año) debido a los altos costos educativos que deben asumir las familias, el conflicto armado y lo poco atractiva que resulta la escuela hoy para niños, niñas y jóvenes de cara a su futuro, y por otro, porque se hacen en detrimento de la calidad, aumentando el número de estudiantes sin el consecuente aumento indispensable de los recursos.

Es ineludible que todo tipo de acciones emprendidas sean hechas de manera sistemática dentro de una política a largo plazo. De acuerdo a Carlos Eduardo Vasco<sup>4</sup>, uno de los expertos, la dificultad de implementar adecuadamente los Planes Decenales radica en que tienen un carácter meramente indicativo, lo que en la práctica implica que no existe una política de Estado sino de gobiernos, en contravía con el objetivo de generar un marco estratégico para la educación en Colombia. La posibilidad de construir el Plan Decenal es una buena oportunidad para discutir los modelos educativos, las orientaciones pedagógicas, las estrategias directas y complementarias para mejorar el sistema educativo, los compromisos estatales y la forma de desarrollarlos.

Para que sea viable un proyecto educativo de nación se requiere que haya una gran participación en su planteamiento, desarrollo, seguimiento y evaluación de toda la sociedad y especialmente de los sujetos implicados en el sistema educativo, si no es que al final nos vuelven a salir con el discurso gerencial-pedagógico adornado de lenguaje técnico y organizacional, que sólo entiende el Ministerio de Educación.

## Referencias

---

- <sup>1</sup> Ministerio de Educación (1996), "Plan Decenal de Educación 1996 - 2005", Bogotá, disponible en: [http://www.plandecenal.edu.co/Archivos/plan\\_decenal\\_1996-2005.pdf](http://www.plandecenal.edu.co/Archivos/plan_decenal_1996-2005.pdf)
- <sup>2</sup> Ministerio de Educación (2006), "*Visión 2019 – Educación. Propuesta para Discusión*", Bogotá, disponible en: <http://www.plandecenal.edu.co/Archivos/Vision-2019.pdf>
- <sup>3</sup> Procuraduría General de la Nación (2006) *El derecho a la educación*, Bogotá, p. 111.
- <sup>4</sup> Vasco, C.E. (2007, marzo 26 - abril 9), "Plan Decenal de Educación: Un ejercicio de planificación y debate público" entrevistado por *Actualidad Colombiana* [en línea], núm. 448, disponible en: <http://www.actualidadcolombiana.org/boletin.shtml?x=2033>

Correo de contacto: [cinepdesc@cinep.org.co](mailto:cinepdesc@cinep.org.co)